

VISTO:

- Que mediante expediente 0035364/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia con goce de haberes durante los días 06 al 08/08/2014 de la docente María Soledad Segura; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 03.
- Que la Comisión de Enseñanza emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se reconozca como autorizado el encargo con goce de haberes para los cargos por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple que posee en las asignaturas Teoría sociológica y modernidad y; Teoría política, democracia y estado argentino, durante los días 06 y 09 de agosto del 2014 por haber participado en el XII Congreso Latinoamericano de Comunicación Social en la Pontificia Universidad Católica de Perú, conforme a lo establecido en el apéndice I, artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00, a María Soledad Segura (Legajo 39355).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EZEQUIEL GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




LIC. SILVANA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

119